



## Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) PUESTO VACANTE: ASESOR LEGAL- MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Asesor Legal para cumplir funciones en el Programa Provincial de Masculinidad y Violencia de la Ciudad de Viedma, de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de siete (7) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 04 de octubre y hasta el 10 de octubre de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

# LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacantes de “ASESOR LEGAL” con título de grado para cumplir funciones en el programa Provincial de Masculinidad y Violencia dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad de Viedma; de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos aquellos agentes que presten funciones en la planta transitoria y/o permanente del Poder Ejecutivo Provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 04/10/2024 hasta el día 10/10/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno Trabajo Modernización y Turismo y/o de la Secretaría General de la Gobernación, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

### ANEXO I

|  |
|--|
| <b>MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>                              |
| <b>LOCALIDAD: VIEDMA</b>   |
| <b>NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR LEGAL</b>                                 |
| <b>UNIDAD ORGANIZATIVA: SUBSECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICAS</b> |



|   |
|---|
| <b>TAREAS / RESPOSNSABILIDADES</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar en la implementación del plan anual de acción del Programa Provincial de Masculinidad y Violencia.</li><li>• Llevar el debido control legal de los dispositivos grupales para varones que ejercen violencia. Participar de audiencias e</li></ul> |

intercambios con el Poder Judicial (J.E.P. Defensoría, Fiscalía).

- Participar en el diseño, planificación y ejecución de tareas de fortalecimiento y articulación del Programa Provincial.
- Mantener una comunicación fluida con el Poder Judicial contestando a consultas.
- Redactar notas, informes y colaborar en el proceso de elaborar propuestas y proyectos de intervención vinculadas con el programa provincial.
- Colaborar con el equipo de referentes y conducción del programa provincial.
- Formar parte de la Red del programa provincial.

## REQUISITOS DEL PUESTO

**Formación Mínima Requerida:** Abogado. Con título de grado.

**Formación pretendida:** Abogado/a con especialización en derecho penal. Sensibilización en perspectiva de género, abordaje de masculinidades, derechos humanos y justicia restaurativa.

**Experiencia:** Mas de 2 (dos) años.

### Conocimientos:

**Indispensables:** Conocimiento en procedimiento penal, procuración y formación de género. Entendimiento en redacción jurídica y técnicas legislativas. Conocimiento avanzado en ofimática, particularmente en Excel, procesamiento de datos y herramientas informáticas. Conocimientos avanzados de herramientas para la comunicación del trabajo.

**Convenientes:** Ley Provincial N° 3040 y modificatorias de Violencia intrafamiliar. Ley nacional N° 26485. Marcos Normativos relativos a los derechos Humanos. Ley N° 4200 del Sistema provincial de Seguridad Publica. Ley N° 5184 Ley Orgánica de Policía y Ley N° 679 de personal policial. Procedimientos administrativos y distintas normas legales generales y específicas.

## COMPETENCIAS GENERALES:

Profesionalismo

Confidencialidad

Discreción

Ética

## HABILIDADES REQUERIDAS:

Empatía y compromiso para participar activamente en el seguimiento de las causas que tienen como protagonista personas que han ejercido violencia de género.

Capacidad de proponer proyectos relacionados con la temática.

Capacidad para aprender, articular, consensuar y unificar criterios de

trabajo.

Demostrar dinamismo para el trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional.

Trabajo en equipo e interdisciplinario.

Habilidades interpersonales de comunicación y trabajo en equipo.

Solidez en la comunicación.

Apertura y flexibilidad para tareas de abordaje comunitario, territorial e interdisciplinario.

## ANEXO II

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**LOCALIDAD:** Viedma

**NOMBRE DEL CARGO:** Asesor Legal

### **MISIÓN:**

La misión del asesor legal en el Programa Provincial de masculinidad y Violencia es asistir en las diferentes tareas de implementación de los dispositivos grupales para varones que han ejercido violencia de género, como así también en acciones de fortalecimiento del programa en general, colaborando así con la debida implementación del plan anual de trabajo del programa provincial incorporando la perspectiva de género y masculinidades y de derechos en la promoción y la protección de la seguridad desde un paradigma de seguridad ciudadana y justicia restaurativa.

### **FUNCIONES:**

- Colaborar en la implementación del plan anual de acción del Programa Provincial de Masculinidad y Violencia.
- Llevar el debido control legal de los dispositivos grupales para varones que ejercen violencia. Participar de audiencias e intercambios con el Poder Judicial (J.E.P. Defensoría, Fiscalía).
- Participar en el diseño, planificación y ejecución de tareas de fortalecimiento y articulación del Programa Provincial.
- Mantener una comunicación fluida con el Poder Judicial contestando a consultas.
- Redactar notas, informes y colaborar en el proceso de elaborar propuestas y proyectos de intervención vinculadas con el programa provincial.
- Colaborar con el equipo de referentes y conducción del programa provincial.
- Formar parte de la Red del programa provincial.

